



SELLO QVARTO, QVARENTA
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO,

Las Salas Consistoriales de esta Villa donde existe un
vno, los señores Claveros, D. Antonio Giney Fernandez
y el Alcalde ordinario mas antiguo, y D. Joaquin
Requena Decano, con mi asistencia, y haciendo lo que
se extraferon de el los Libros siguientes
vno pergaminado, sujeto a tres ataduras, que existia en
Caja de lata, con un lema que dice; N. Privilegio
de Resencion de la Villa de Dullas

Otro que comprende los Capitulares desde mil setecientos
quarenta y dos, al presente

El Capitulax de mil setecientos noventa y cinco

Cuyos Libros quedaron fuera de Archivo, y en mi poder
para extraher iguales testimonios, a los que acompaña
las presentaciones de D. Juan Lopez, D. Esteban Exco
D. Santos Valera; y cerrado el Archivo, se cogio cada
de los señores en respectiva llave, y lo la que
corresponde. para que conste lo pongo por diligencia
que sus mercedes firman doyfe =

D. Antonio Giney
Javier Capel
D. Joaquin Requena
D. Juan Lopez
D. Esteban Exco
D. Santos Valera

Como En no que soy el Rey nro S. el Num. 10 y Ayuntamiento
de esta Villa doyfe, que en el Libro de las tres ataduras
que se expresa, en la anterior diligencia (haverse extra
hido de la caja de ofa de lata) se corriene ademay
otros documentos, un N. Privilegio original, en on
forax utiles, su fia en Madrid, a diez y nueve de

